

PLAN DE ACTUACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN *

Curso 2023-2024

Vivimos en tiempos de incertidumbre por las decisiones políticas que afectan a la normativa universitaria y al desarrollo de la Ley de Universidades aprobada, a la vez que por la inestabilidad que ha provocado estar en periodo electoral, tanto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como en el Gobierno central, que afecta a los dos Ministerios de los que dependemos, aquellos que tienen competencias en Educación y en Universidades. Sin embargo, tal y como indican nuestros objetivos de calidad y como queda recogido en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad, trabajamos para que la Facultad de Educación sea un centro de Educación Superior comprometido con la calidad docente y la formación de los titulados en los estudios que en ella se ofertan, mejorando la organización de las enseñanzas, los procesos de enseñanza-aprendizaje y administrativos, así como la gestión de los recursos necesarios para la docencia e investigación.

Afortunadamente ha llegado a la Facultad de Educación la estabilidad en la gestión de la Secretaría de Educación al ser ocupado el puesto de Jefe de Secretaria, desde principios del año 2023. Desde el momento de su incorporación se está reestructurando el trabajo en este servicio, a la vez que se está mejorando la comunicación y la información que se presta, tras la revisión y actualización de su página web y la incorporación de códigos QR para su acceso, entre otras cosas. Se ha aprovechado también para cambiar parte del mobiliario que habían quedado obsoletos, así como algunos ordenadores que requerían de actualización. Como en otros planes de actuación, reiteramos que se hace necesario mejorar las condiciones laborales para todos los profesionales de administración y servicios de la Facultad, apoyando su promoción laboral a la vez que se garantiza el cumplimiento de sus funciones. Quiero agradecer y felicitar a todas las personas por su trabajo.

En el mismo sentido continuamos en un periodo de presupuestos limitados y falta de inversión, pero se sigue invirtiendo desde la Facultad en aquellos puntos concretos que requieren cambio o mejora para que se puedan seguir impartiendo las clases, siempre desde un principio de responsabilidad social y un uso eficiente de los recursos económicos que se gestionan. Se centra, como otros años, la inversión en zonas comunes y en aulas que utilizamos. Sobre todo, se está invirtiendo en el cambio de cañones de proyección que se deterioran y acaban siendo inservibles para el uso de nuestro centro. Además, desde principios del curso 2023/2024 se ha asignado un aula de uso prioritario para Robótica en la Facultad debido a la necesidad de dotar de un espacio para almacenar los instrumentos que el profesorado necesita en dichas clases (el aula V) y se ha actualizado y aumentado el número de puestos de estudio las dos aulas de informática de uso habitual para impartir docencia (aulas Elanio y Eider), con la colaboración del Vicerrectorado de Infraestructuras, que ahora tendrán una capacidad de 50 estudiantes y un docente.

Siguiendo con la política de calidad de proporcionar una formación que garantice dar respuesta a las necesidades de los usuarios, desde la Facultad se están abordando temas de salud mental y de conductas suicidas mediante la realización de cursos, bien dentro de los seminarios ILE para los

estudiantes o dentro de los planes de formación en centros que organiza el Centro de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Murcia. Seguiremos en esta línea porque se ha detectado a nivel social una necesidad que podemos paliar. Además, se seguirán gestionando y promoviendo actividades que complementen la formación académica de toda la comunidad educativa (actividades culturales, acciones de voluntariado, cursos ILE, actividades con colegios como “Un día en el cole de mi maestro”, proyecto UniWell, etc.).

Continuamos, por tanto, dando visibilidad al trabajo realizado desde la Facultad, publicitando y difundiendo nuestras acciones en la Universidad de Murcia y en la sociedad, atendiendo a la tercera función que tenemos como universitarios de proyección social. Para ello desde los Vicedecanatos de Estudiantes, de Comunicación y Cultura y de Relaciones Internacionales e Institucionales, se contribuye a potenciar la transferencia y la difusión en redes sociales de las noticias que se generan en el centro como colectivo, hitos importantes para nuestra comunidad educativa, personales o en grupo, y visitas recibidas en la facultad o contactos nacionales e internacionales.

Apostamos por la presencia y el aumento de la participación activa de la comunidad educativa de la facultad en los diferentes órganos de representación de la Universidad de Murcia y en otras actividades sociales organizadas por la Universidad y otras instituciones de la Región de Murcia. Seguiremos trabajando en la representación de la Facultad en todas las comisiones a nivel de la universidad y en todos los foros en los que se nos invite, incluida la representación en el Consejo de Decanos de las Facultades de Educación y en su Comisión Permanente. Consideramos que así potenciamos la visibilidad de la Facultad y el trabajo que realiza.

Como ya indicamos el año pasado, la gestión administrativa de la Facultad durante este curso está condicionada por las normativas legislativas. Así, aunque la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, marcaba la necesidad de reformar o actualizar los títulos conducentes a la formación de profesorado (en nuestro caso Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Máster en Formación del Profesorado de Secundaria), pero también deja abierta la puerta a la modificación de todos los demás títulos de la Universidad que tienen que adaptarse a la nueva estructura que refleja el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los primeros títulos relacionados con la formación inicial son títulos habilitantes que precisan de documentos que tienen que publicar el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Universidades y que todavía están sin hacer. A esto hay que añadirle la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que afecta a las prácticas.

Los cambios normativos a partir del Real Decreto 822/2021 se han comenzado a realizar por parte del vicerrectorado desde finales del curso 2021-2022. En la actualidad el vicerrectorado ha presentado un calendario de modificación de títulos en la Comisión de Planificación, delegada del

Consejo de Gobierno, en el que se establecen unas pautas para cada uno de los centros universitarios, si bien no hace referencia a todos los títulos, sino solo a aquellos que requieren de un aumento de estudiantes de acceso, tras el cambio realizado por el Rectorado a finales del curso pasado. La Facultad de Educación, como ya se ha informado en la Junta de Facultad, tiene que tener realizada la modificación de los títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Social, antes de septiembre/octubre del 2024.

Los ajustes al Real Decreto 822/2021 de las titulaciones y las normativas nacionales y universitarias nos indican cambios y ajustes en diferentes títulos, asignaturas como el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster y en diferentes procedimientos universitarios, a la vez que señalan la necesidad de que sean las comisiones académicas de los grados las que velen y conozcan el título que imparten, asumiendo cada vez más competencias y funciones que siguen sin ser reconocidas, en muchos casos, ni siquiera en la figura del coordinador de Grado. Este sin duda va a ser objeto de trabajo y coordinación durante el presente curso, aunque sigue sin estar claro qué hay que hacer y cómo hacerlo. Cambios que deben conjugarse con las decisiones rectorales y la necesidad de adaptar los títulos a los nuevos números de acceso adoptados por el Equipo Rectoral el año pasado, pero también a las normativas nacionales de los títulos habilitantes que imparte la Facultad (Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria y Máster de Formación del Profesorado de Secundaria).

En la Facultad de Educación se sigue evidenciando que las decisiones aprobadas en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia nos provocan multitud de desajustes administrativos y de gestión. Ejemplo de ello son el adelanto de fechas de inicio de clase, la eliminación de dos menciones en el Grado de Educación Primaria durante el curso pasado y el aumento de la ratio de las clases con la eliminación de grupos completos en algunos Grados y de subdivisiones de prácticas en determinados cursos y grupos. Comentemos algunos de ellos.

La ratio para una Facultad de Educación, tal y como ha establecido el Rectorado es muy alta, situándose generalmente en 70 estudiantes de primera matrícula en los Grados, aunque se ha establecido 80 para el Grado en Pedagogía. En el Grado en Educación Primaria esto se nos complica si queremos seguir con la oferta del grupo bilingüe, casi siempre con menos estudiantes. Recordemos que los cupos de alumnado aprobados en la Junta de Facultad son incrementados al aplicarle los coeficientes correspondientes para las situaciones de discapacidad, traslado, acceso de mayores de 25 años o previsión de bajas; por lo que finalmente se produce un aumento neto del alumnado en cada uno de los estudios que ofrecemos, al margen de los alumnos con la asignatura pendiente. Seguimos persiguiendo que se pueda gestionar el grupo bilingüe del Grado en Educación Primaria de forma independiente para que no incremente los demás grupos de esta titulación. Además, considerar solo alumnado de primera matrícula colapsa los grupos de muchas asignaturas, situándose bastantes de ellas en torno a los cien estudiantes.

Estas decisiones rectorales sin duda han condicionado el inicio del presente curso y con ello la dificultad de resolver los cambios de turno que se pueden conceder al alumnado, que se han reducido

debido a la imposibilidad de seguir aumentando la ratio en algunos grupos, sobre todo si buscamos un reparto equitativo del alumnado para poder atenderlo en las instalaciones y las clases que impartimos. Cambios de turno que siguen siendo excesivos en el Centro y que este principio de curso ha vuelto a superar las 200 solicitudes, que hay que revisar, estudiar y responder según el procedimiento administrativo, conllevando al menos dos o tres semanas después de que se cierra el periodo de matriculación. Si bien, deberíamos felicitarnos porque este año se han resuelto todos en 15 días hábiles desde el cierre de matrícula, mejorando mucho la gestión del curso pasado, quizás deberíamos estudiar alguna otra organización de los títulos que nos permitiera, con el horario y las instalaciones de las que disponemos, una mejor atención al estudiantado.

Además, errores en la realización de Ormuz, que ha cambiado este año, han dejado a estudiantes sin clase por ejemplo al no contemplarse en un mismo grupo de Educación Primaria las asignaturas de idiomas correspondientes (francés e inglés). Mientras que el aumento de la ratio ha supuesto que se tengan que hacer nuevas subdivisiones de clases prácticas para que puedan adaptarse el número de estudiantes a las instalaciones de las que disponemos (laboratorios de Ciencias Experimentales) o a la metodología recogida en la memoria docente de los títulos (plástica o matemáticas).

Por último, respecto a este tema, la eliminación de las dos menciones en el Grado en Educación Primaria ha supuesto un aumento considerable en el alumnado de las demás, superior a los 70 estudiantes, así como disfunciones y casuísticas particulares entre el alumnado que ya había comenzado alguna de las menciones eliminadas, a los cuales hay que atender. La Vicedecana de Grado, apoyada por el resto del equipo decanal, trabaja para dar respuesta a todas estas problemáticas.

Por otro lado, y a pesar de la decisión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, con el voto en contra de la Facultad de Educación, de permitir que en la Universidad de Murcia una escuela adscrita y por lo tanto un centro privado pueda ofertar el Máster Universitario en Formación del Profesorado, seguimos mejorando la gestión de este título y el reparto de la oferta disponible en las diferentes especialidades, priorizando la gestión eficaz de los recursos económicos y humanos. Sin duda el trabajo constante del coordinador del título, de la coordinadora de prácticas y de los coordinadores de especialidad, está teniendo sus frutos.

Desde el curso pasado estamos intentando que, al igual que ocurre con otras facultades, los calendarios académicos de las titulaciones de la Facultad de Educación, sobre todo de los másteres, nos permita terminar el curso en una fecha adecuada y que no estemos con funciones académicas o de tribunales durante todo el curso. Hemos ido avanzando en este punto, pero tenemos que conseguir que, en la planificación del próximo curso, por ejemplo, ya no tengamos tribunales que se realicen a la misma vez que el inicio de clases. Cada vez estamos más cerca de conseguirlo, aunque no podemos quedarnos solo con los calendarios, sino que tenemos que seguir por una unificación en normativa y funcionamiento de los másteres de la Facultad, funciones que realizarán los Vicedecanos de Grado y de Posgrado.

Pero si algo va a caracterizar este curso es el gran problema creado en la universidad por la normativa nacional es el que aparece en el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones. En dicha normativa aparece concretamente que: “Se añade una disposición adicional quincuagésima segunda, que determina la inclusión, y los términos de ésta, en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, que incluyen las realizadas por alumnos universitarios y de formación profesional.” Esto conlleva la inclusión en el sistema de Seguridad Social de los estudiantes y con ello la cotización a la misma por parte bien de las empresas o bien de las universidades, con vigencia desde el 1 de enero de 2024, según se ha regulado posteriormente. Para nuestra Facultad de Educación esto supone un gran reto ya que todos nuestros títulos de Grado realizan prácticas externas curriculares, así como el Máster Universitario en Formación del Profesorado. A la vez que algunos otros másteres facilitaban a su alumnado realizar prácticas externas extracurriculares. A fecha de hoy, principios de octubre, todavía no se ha establecido el procedimiento por el cual se dé de alta a los alumnos y se realice la cotización a la Seguridad Social, solamente la Universidad de Murcia ha hecho público un comunicado en el que se compromete a hacer el pago de estas cuotas, siempre que no lo haga la empresa o centro en el que se realicen las prácticas.

Sin duda uno de los grandes problemas del curso que ahora empieza son la adaptación de las prácticas curriculares de todos los títulos de la Facultad de Educación a estas leyes nacionales que afectan al pago o cotización y alta en la seguridad social de los estudiantes, para la que los centros no tienen infraestructura ni herramientas creadas. Esto está complicando mucho la gestión de las prácticas a la vez que está provocando que muchos centros dejen de pedir ser receptores de alumnado en prácticas o sean reticentes a ello. La normativa estatal señala que dicho pago tendrá que realizarse a partir de enero de 2024, dando de alta al alumnado los días que esté haciendo sus prácticas, pero nos está afectando incluso a las prácticas que se realizan antes de esa fecha por la indefinición de la Universidad de Murcia, que hasta finales de septiembre no ha señalado que probablemente estos pagos los realizará la propia institución, aunque siguen sin definirse los procedimientos de quién y cómo se realizan estas altas en la Seguridad Social y estos pagos. En este sentido la Universidad de Murcia ha establecido el uso de Praxis como el entorno informático de gestión de las prácticas, que será de uso obligatorio, aunque sigue sin funcionar adecuadamente. En la misma línea, la Consejería de Educación sigue sin adelantar los listados de centros para las prácticas curriculares y cada vez los listados de las ofertas (al intentar incluir todos los títulos de la Universidad, así como las prácticas curriculares y extracurriculares) están menos depurados, lo que está provocando un trabajo desproporcionado y una acumulación de tareas en fechas concretas, retrasando los procedimientos de asignación de docentes y estudiantes del centro a los distintos periodos de prácticas. Seguimos trabajando para mejorar la gestión de las prácticas curriculares de nuestros títulos desde los Vicedecanatos de Prácticas Curriculares, de Prácticas Externas y desde la Coordinación de prácticas y TFM del Máster Universitario en Formación del Profesorado, así como en la adaptación de los entornos informáticos.

Los cambios producidos en la Agencia Nacional Española de Calidad (ANECA) modifican a su vez los procesos de calidad. Así tenemos que abordar en este curso la adaptación del Manual de Aseguramiento Interno de Calidad, tras la aprobación del modelo de la universidad, a la vez que tenemos que seguir dando respuesta en los seguimientos de los diferentes títulos, aproximándonos lo más posible a la acreditación institucional, motivo por el cual seguimos realizando auditorías internas en la Facultad. Esto es trabajo de todas las personas implicadas, aunque esté coordinado por el Vicedecanato de Calidad y apoyado desde el centro.

Hay que recordar que en el curso académico 2022/2023 la Facultad de Educación ha obtenido la renovación de la acreditación de los cuatro títulos de Grado. Asimismo, durante dicho curso se ha trabajado en la preparación de los auto informes de los cuatro másteres que tienen el seguimiento en el curso 2023/2024: Máster Universitario en Educación y Museos: Patrimonio, identidad y mediación cultural; Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas por la Universidad de Murcia; Máster Universitario en Investigación e Innovación en Educación Infantil y Primaria; y Máster Universitario en Investigación Musical.

Continuamos luchando por la estabilidad y promoción de la plantilla de nuestros profesionales. La situación es compleja puesto que, aunque los dos últimos años, se están consiguiendo plazas estables para todos los departamentos de la Facultad, sigue siendo insuficiente al partir en todas áreas de una situación deficitaria, por lo que no se consigue paliar el aumento de contratación de profesorado a tiempo parcial. Esta situación se ha complicado a su vez este año con la Ley de Universidades que modifica las figuras de profesorado y cambia sus requisitos, teniendo la Universidad de Murcia que modificar todos sus baremos para adaptarlos a esta normativa. Así la ley señala que los asociados a tiempo parcial se tienen que transformar en asociados indefinidos, introduce la figura de profesor de sustituciones, cambia la figura de Contratado Laboral por la de Profesorado Permanente Laboral o quita la acreditación para la figura de Ayudante Doctor. Estas normas se tendrán que introducir a partir de enero del 2025, pero se regularán a nivel universitario en este curso. Además, seguiremos asimismo informando y escuchando al alumnado y a su Delegación de Alumnos, defendiendo sus intereses y apoyándolos.

La gestión con tanto cambio normativo nos hace plantearnos objetivos a corto plazo, pero siempre con una mirada lejana de crear un centro con un mejor futuro que nos permita realizar nuestra función docente, investigadora y social con calidad. Como siempre, contamos con todos y queremos oírlos a todos. La participación, el compromiso, el apoyo, el diálogo y el consenso, nos hará crear una mejor cultura organizativa e institucional.

M. Begoña Alfageme González
Decana de la Facultad de Educación

*Aprobado en la Junta de Facultad de Educación del 18 de octubre de 2023